

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:11:45**  
Recibo No. 8322006418  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200641800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ALTIPAL S.A.S  
Nit: 800.186.960-6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00535244  
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 1993  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 18 # 69 B - 73  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: impuestos@altipal.com.co  
Teléfono comercial 1: 2948383  
Teléfono comercial 2: 3203335626  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 18 # 69 B - 73  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: impuestos@altipal.com.co  
Teléfono para notificación 1: 2948383  
Teléfono para notificación 2: 3203335626  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:11:45**  
Recibo No. 8322006418  
Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200641800001**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Agencias: Manizales, Armenia, Pasto, Florencia (Caquetá), Puerto Boyacá (Boyacá), Caucasia (Antioquia), Dorada (Caldas), Leticia (Amazonas) y Guapi (Cauca), Cartago (Valle).

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No.211 Notaría 39 de Santafé de Bogotá del 15 de febrero de 1.993, inscrita el 19 de febrero de 1.993, bajo el No. 396433 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada ALTIPAL BOGOTA LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 2409 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2002, inscrita el 31 de diciembre de 2002 bajo el número 860551 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbió mediante fusión a la sociedad DIMASIVOS S A (absorbida) la que se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 1957 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., del 08 de agosto de 2007, inscrita el 14 de agosto de 2007 bajo el número 1150684 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a las sociedades ALTIPAL VILLAVIVENCIO LTDA y ALTIPAL BOYACA LTDA (absorbidas) las cuales se disuelven sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 3547 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrita el 31 de diciembre de 2007 bajo el número 1181662 del libro IX, en virtud de la fusión la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad ALTIPAL IBAGUE LIMITADA (absorbida), que se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 3076 del 13 de noviembre de 2008 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrita el 21 de noviembre de 2008 bajo el número 1257257 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a las sociedades: ALTIPAL APARTADO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:11:45**

Recibo No. 8322006418

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200641800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
LTDA, ATIPAL PEREIRA LTDA, ATIPAL TURBO LTDA y ALTIPAL MEDELLIN LTDA, las cuales se disuelven sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 3077 del 11 de noviembre de 2008 dela Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrita el 21 de noviembre de 2008 bajo el número 1257265 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ALTIPAL BOGOTA LTDA., por el de: ALTIPAL S.A.

Por Escritura Pública No. 3077 del 13 de noviembre de 2008 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrita el 21 de noviembre de 2008 bajo el número 1257265 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en sociedad anónima bajo el nombre de: ALTIPAL S.A.

Por Escritura Pública No. 3553 del 04 de noviembre de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrita el 16 de noviembre de 2017 bajo el número 02276078 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: ALTIPAL S.A., por el de: ALTIPAL S.A.S

Por Escritura Pública No. 3553 del 04 de noviembre de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrita el 16 de noviembre de 2017 bajo el número 02276078 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ALTIPAL S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto: 1) Adquirir, almacenar, empacar, reempacar, distribuir bajo cualquier modalidad comercial, al por mayor y al detal, abarrotes, drogas, víveres, insecticidas, lubricantes, en general, toda clase de mercancías y productos propios o de terceros, nacionales y extranjeros. La celebración de toda clase

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:11:45

Recibo No. 8322006418

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200641800001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de actos y contratos relacionados con la distribución de las mercancías y artículos antes mencionados, tales como compraventa, suministro, agencia comercial, consignación, mandato, así como su importación y exportación. Adquirir, establecer, administrar y explotar almacenes, supermercados, depósitos, bodegas y demás establecimientos comerciales destinados a la adquisición y venta de mercancías y artículos o a su distribución. 2) Prestar servicios mecánicos y técnicos no especializados para el mantenimiento de vehículos automotores. 3) La adquisición de inmuebles con destino a parcelarios, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, enajenarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento o a otro título no traslaticio de dominio. 4) Importar, exportar y comercializar bebidas alcohólicas y toda clase de alimentos. 5) Importación, exportación, compra, almacenamiento, venta, transporte, distribución de productos derivados del petróleo, y de productos químicos, así como la mezcla, combinación y envase de estos productos; 6) Compra, almacenamiento, venta, transporte y distribución de productos alimenticios enlatados derivados de la pesca. 7) La negociación, venta, importación, exportación, comercialización, distribución de agro químicos para uso pecuario o agrícola, coadyuvantes agrícolas, abonos, fertilizantes, productos químicos industriales, insumos y bienes para equipamiento del sector agrícola. 8) La prestación de servicios de mercadeo y/o mercadotecnia, así como servicios de operación logística, en general. En desarrollo de su objeto podrá la sociedad adquirir, limitar y gravar el dominio de toda clase de activos muebles e inmuebles, corporales o incorporales; crear, obtener y explotar concesiones, patentes, licencias, marcas, nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial y conceder licencias u otros derechos de explotación a terceros; tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios; promover, constituir sociedades, vincularse a otras ya constituidas o asociarse con terceros; podrá participar en toda clase de concursos y licitaciones para la elaboración y/o suministro de cualquier clase de artículos relacionados con su objeto social y en general, realizar todos los actos y operaciones relacionados con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

## CAPITAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:11:45

Recibo No. 8322006418

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200641800001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$7.000.000.000,00  
No. de acciones : 7.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$5.578.417.000,00  
No. de acciones : 5.578.417,00  
Valor nominal : \$1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$5.578.417.000,00  
No. de acciones : 5.578.417,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El gerente general, o quien haga sus veces, será el representante legal principal de la sociedad para todos los efectos. La sociedad tendrá un representante legal principal que será persona natural Accionista Clase A y a quién le corresponde promocionar los negocios de la compañía, con un primero y un segundo suplente que reemplazarán al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Adicionalmente, la compañía podrá tener los siguientes representantes legales con funciones especiales y específicas: a) Representante Legal para asuntos judiciales y legales. b) Representante Legal para asuntos administrativos y financieros. El representante legal para asuntos judiciales y legales; y el representante legal para asuntos financieros y administrativos; no tendrán que ser accionistas de la compañía.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente general, o quien haga sus veces, será el representante legal principal de la sociedad para todos los efectos. El gerente general ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200641800001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, a las cuales deberá convocarla oportunamente, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar a la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparten la asamblea general o la junta directiva. 10. Solicitar autorización a la junta directiva para celebrar negocios que superen la cuantía, por cada operación, de VEINTE MIL (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 11. Cumplir y hacer cumplir oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 12. Celebrar toda clase de contratos dentro del giro ordinario de los negocios celebrados por la sociedad. Parágrafo primero: El representante legal para asuntos judiciales y legales, deberá ser abogado titulado, y tendrá las siguientes funciones: 1. Representar a la compañía, judicial y extrajudicialmente ante las autoridades judiciales, administrativas o policivas. 2. Adelantar trámites ante las autoridades públicas y especialmente ante las autoridades de la rama ejecutiva, a nivel nacional, departamental y municipal. 3. Representar a la compañía en audiencias judiciales y legales, con las facultades de rendir interrogatorio de parte, conciliar, transigir y desistir, previa autorización del Representante Legal principal. 4. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales previa autorización del

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200641800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal principal. 5. Adelantar trámites ante los fondos de pensiones, fondos de cesantías, Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales y E.P.S. 6. Responder derechos de petición en nombre de la compañía. Parágrafo Segundo: El representante legal para asuntos administrativos y financieros, tendrá las siguientes funciones: 1. Adelantar trámites propios de Impuestos Nacionales. 2. Adelantar trámites propios de Impuestos Departamentales. 3. Adelantar trámites propios de Impuestos Municipales. 4. Realizar y adelantar Informes ante la Superintendencia de Sociedades. 5. Realizar y adelantar solicitudes ante la DIAN. 6. Realizar y adelantar renovaciones de Cámara de Comercio. 7. Realizar, adelantar y resolver requerimientos de clientes y proveedores. 8. Constituir y firmar contratos con proveedores de compras, servicios y suministros, hasta por un monto de 680 SMMLV. 9. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, con el fin de entregar y adelantar casos de cartera, así como las demás actuaciones en las que se requiera un apoderado judicial o extrajudicial. Esta función deberá llevarla a cabo de manera coordinada con el representante legal para asuntos judiciales y legales o, en su ausencia, con el representante legal principal. 10. Realizar, adelantar y formalizar, de acuerdo con los niveles de atribuciones correspondientes, las actas de castigo de cartera.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 006 del 24 de febrero de 2011, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2011 con el No. 01456415 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jorge Humberto Palacio Hoyos	C.C. No. 000000070560305

Por Acta No. 114 del 28 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2020 con el No. 02635566 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200641800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Fernando Corredor C.C. No. 000001090464408  
 Para Asuntos Alvarez  
 Judiciales Y  
 Legales

Representante Alba Yaneth Rodriguez C.C. No. 000000052261529  
 Para Asuntos Torres  
 Administrativos  
 Y Financieros

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal Suplente.	Raul Alberto Palacio Hoyos	C.C. No. 000000070509840
Segundo Representante Legal Suplente.	Claudia Patricia Palacio Hoyos	C.C. No. 000000043724826

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglón	Rafael Florez Barajas	C.C. No. 000000079144089
Segundo Renglón	Claudia Patricia Palacio Hoyos	C.C. No. 000000043724826
Tercer Renglón	Raul Alberto Palacio Hoyos	C.C. No. 000000070509840
Cuarto Renglón	Jorge Ivan Gomez Osorio	C.C. No. 000000075077821
Quinto Renglón	Diego Fernando Jaramillo Echeverry	C.C. No. 000000094451963

Por Acta No. 64 del 24 de agosto de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2009 con el No.

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200641800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

01322802 del Libro IX, se designó a:

<b>PRINCIPALES</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>IDENTIFICACIÓN</b>
Segundo Renglon	Claudia Patricia Palacio Hoyos		C.C. No. 000000043724826
Tercer Renglon	Raul Alberto Palacio Hoyos		C.C. No. 000000070509840

Por Acta No. 114 del 28 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2020 con el No. 02635565 del Libro IX, se designó a:

<b>PRINCIPALES</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>IDENTIFICACIÓN</b>
Cuarto Renglon	Jorge Ivan Gomez Osorio		C.C. No. 000000075077821
Quinto Renglon	Diego Fernando Jaramillo Echeverry		C.C. No. 000000094451963

Por Acta No. 126 del 17 de enero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2022 con el No. 02785906 del Libro IX, se designó a:

<b>PRINCIPALES</b>			
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>IDENTIFICACIÓN</b>
Primer Renglon	Rafael Florez Barajas		C.C. No. 000000079144089

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 112 del 24 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2020 con el No. 02588588 del Libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
Revisor Fiscal	ERNST & YOUNG AUDIT S	N.I.T. No. 000008600088905

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:11:45

Recibo No. 8322006418

Valor: \$ 6,500

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Persona A S  
Juridica

Por Documento Privado del 8 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2022 con el No. 02815183 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Stefany Sofia Zornosa Baquero	C.C. No. 000001032453835 T.P. No. 258705-T

Por Documento Privado No. 6030-20 del 2 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2020 con el No. 02588589 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jennifer Marcela Ponce Gamboa	C.C. No. 000001010183984 T.P. No. 165684-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6.641	12-XI--1.996	1A STAFE BTA	15-XI---1.996 NO.562.212

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003558 del 17 de junio de 1997 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	00590224 del 24 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0008626 del 5 de diciembre de 1997 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	00615352 del 22 de diciembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003883 del 27 de mayo de 1998 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	00637781 del 10 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002984 del 15 de julio de 1999 de la Notaría 1 de Bogotá	00689077 del 22 de julio de 1999 del Libro IX

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:11:45

Recibo No. 8322006418

Valor: \$ 6,500

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 0005272 del 6 de diciembre de 1999 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	00707964 del 16 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000833 del 24 de mayo de 2000 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00732679 del 13 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001108 del 7 de julio de 2000 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00736391 del 11 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002422 del 29 de diciembre de 2000 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00763847 del 7 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002409 del 30 de diciembre de 2002 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	00860551 del 31 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001322 del 15 de junio de 2005 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01006208 del 12 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001957 del 8 de agosto de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01150684 del 14 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003547 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01181662 del 31 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003076 del 13 de noviembre de 2008 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01257257 del 21 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003077 del 13 de noviembre de 2008 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01257265 del 21 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2304 del 5 de septiembre de 2009 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01325670 del 10 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2981 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01417065 del 27 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1732 del 9 de junio de 2011 de la Notaría 39 de Bogotá D.C.	01518892 del 7 de octubre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1506 del 18 de mayo de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá	02227293 del 24 de mayo de 2017 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 2079 del 8 de julio de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá

02241562 del 12 de julio de 2017 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 3553 del 4 de noviembre de 2017 de la Notaría 39 de Bogotá

02276078 del 16 de noviembre de 2017 del Libro IX

D.C.

Acta No. 106 del 20 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas

02407242 del 20 de diciembre de 2018 del Libro IX

Acta No. 114 del 28 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 124 del 24 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas

02635564 del 17 de noviembre de 2020 del Libro IX

02780536 del 11 de enero de 2022 del Libro IX

### **SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 24 de julio de 2009 de Representante Legal, inscrito el 31 de julio de 2009 bajo el número 01316636 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- ALPAAR S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio  
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

#### **\*\* Aclaración Situación de Control \*\***

Se aclara la Situación de Control inscrita el 31 de julio de 2009 bajo el número 01316636 del libro IX, en el sentido de indicar que dicha situación se configuró a partir del 11 de noviembre de 2008.

### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:11:45

Recibo No. 8322006418

Valor: \$ 6,500

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4690  
Actividad secundaria Código CIIU: 4632  
Otras actividades Código CIIU: 4631, 8299

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ALTIPAL S.A.S - CEDI BOGOTA  
Matrícula No.: 02987394  
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2018  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 18 # 69 B - 73  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

Página 13 de 15

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

#### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:11:45  
Recibo No. 8322006418  
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200641800001

OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### **TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.422.318.395.734

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4690

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

Página 14 de 15

Cámara de Comercio de Bogotá  
Información Empresarial Pública

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 19 de abril de 2022 Hora: 09:11:45**

Recibo No. 8322006418

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32200641800001**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la

Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

